

AUTORIZACIÓN DE COBRO POR TARJETA DE CRÉDITO

Centro de Instalación: _____ Operador: _____ Fecha: _____

Yo, _____ con cédula de identidad personal _____ autorizo a las Concesionarias a realizar cargos a mi tarjeta de crédito de acuerdo con las siguientes condiciones:

Movimiento: Afiliación Actualización

1. Datos de la cuenta

Cuenta: _____ Tipo de Cuenta: _____
Nombre: _____ Apellido: _____
Documento: _____ Tipo de Documento: Cédula Pasaporte RUC

2. Datos de la tarjeta:

Tarjetahabiente: _____
Tipo de Tarjeta: Visa MasterCard
Banco Emisor: _____
No. de Tarjeta: _____
Fecha de expiración: _____

Tipo de Cuenta

a. Prepago Recurrente:

Umbral de recarga: B/. 4.00

Monto de Recarga: _____

b. Pospago:

- El solicitante certifica que toda la información proporcionada es correcta y está completa. El solicitante acepta y declara que los datos de la tarjeta (nombre/numeración) son ciertos y que la firma del formulario de Autorización de Débito a Tarjeta de Crédito/ Débito es válida y corresponde al titular de la tarjeta de crédito, por lo cual el propietario de la cuenta libera a Empresa Nacional de Autopista S.A. y a las Concesionarias de cualquier responsabilidad en caso de cargos a tarjetas incorrectas y asume para sí toda la responsabilidad que pudiese generar esta acción. Esta autorización se mantendrá vigente hasta que el tarjetahabiente comunique la cancelación de la cuenta previo pago de cualquier saldo adeudado en concepto de peajes.
- Las Concesionarias se reservan el derecho de suspender o dar por terminado el servicio de cobro de cargo cuando se vea imposibilitada de hacer los cargos a la tarjeta de crédito a la cual se afilió la cuenta panapass, y éste se obliga a realizar los pagos a las Concesionarias por medio de pagos disponibles.
- Exonero a Empresa Nacional de Autopista S.A. y las Concesionarias, de cualquier responsabilidad que se derive del pago a través de mi tarjeta de crédito.
- El servicio aquí brindado se registrará e interpretará con arreglos a las leyes de la República de Panamá, sujeto a los tribunales ordinarios de la República de Panamá.
- El solicitante debe adjuntar copia de cédula y carta de autorización del tarjetahabiente.
- Para prepago recurrente la recarga mínima es de B/. 20.00 y máxima de B/. 1,000.00, por cada vehículo afiliado.
- Las cuentas pospago son para uso exclusivo de flotas vehiculares.

Firma

Cédula